


ACTA Nº4 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2019.



Procedimiento de contratación: Procedimiento de contratación: OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA Y SUSTITUCIÓN DEL DEPÓSITO DE GASÓLEO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES “CALARES DEL MUNDO” DE RIÓPAR (ALBACETE). (Inversión cofinanciable en un 80% a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) mediante el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Castilla-La Mancha Eje Prioritario (EP) 9 – Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación).

Expediente: 2019/001020/001

Asistentes:

PRESIDENTE:

D. Miguel Huete Gayo. Técnico Superior de Apoyo.

SECRETARIA:

D^a. Concepción Fernández-Marcote Ruano. Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras

VOCALES:

D. José Carlos Valero Irala. Jefe del Servicio de Proyectos, Inspección y Accesibilidad.

D^a. M^a Isabel Ortega Guerrero. Representante de la Intervención Delegada en la Consejería de Bienestar Social

D. Manuel Ángel Serrano Ortega. Delegado del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

En Toledo, a 30 de agosto de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación relacionados al inicio en acto privado, **con el objeto de proceder examen y valoración de la documentación presentada por la entidad ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.** tras el requerimiento de subsanación efectuado con fecha 29/08/2019 **y de proceder a la evaluación y clasificación de las ofertas cuya apertura tuvo lugar el día 29 de agosto de 2019 en el acto de apertura del SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº TRES** que contiene la oferta económica, presentada por los

licitadores para participar en este procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia.

Constituida la Mesa de Contratación, el Presidente declara abierta la sesión y la Secretaria toma la palabra para informar a los asistentes de que la entidad ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U. ha presentado, dentro del plazo concedido, la documentación requerida esto es *“la oferta económica debidamente firmada por el licitador o su representante legal”*, mediante correo electrónico a la dirección del Servicio de Contratación e Infraestructuras, recibido el día 29/08/2019 a las 16:52 horas.

Tras el examen y valoración de la documentación presentada por ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U. la Mesa de contratación acuerda por unanimidad, que la misma está correctamente firmada por el representante legal de la empresa y por tanto se encuentra subsanada y es correcta.

Seguidamente, en la misma sesión y de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4.f) de la LCSP, relativo al *“Procedimiento abierto simplificado”*, la Mesa continúa la reunión al objeto de efectuar la evaluación y clasificación de las ofertas. Para ello, todos los valores económicos referidos al criterio precio se expresan sin el IVA que pudiera corresponder. La valoración se realiza mediante la mera aplicación de la fórmula establecida en la cláusula 21.3 del PCAP, en la que **Puntuación = $P_{\max} - \{P_{\max} \times [(VO_{\text{oferta}} - VO_{\text{in}}) / (P_{\text{to.lic.}} - VO_{\text{in}})]\}$** ”; con la ponderación indicada en el apartado O.3) del cuadro-resumen de dicho PCAP, ponderación que en este caso es del 75% del total (75 puntos).

La puntuación correspondiente a cada oferta en este criterio PRECIO es la siguiente:

EMPRESAS	Puntuación
ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.	75
ICISER, S.L.	69

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 -sobre las ofertas anormalmente bajas-, en el artículo 159.4.f) -sobre las especialidades del procedimiento abierto simplificado-, ambos de la LCSP, y en la





cláusula 30.6 del PCAP que rige esta licitación, se efectúan las operaciones de cálculo necesarias para determinar si alguna de las ofertas está incurso en presunción de anormalidad.

A estos efectos, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según el cual *“Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas, las proposiciones que se encuentren en los siguientes supuestos: (...) Cuando concurran dos, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales de la otra oferta”*

Consideradas las dos ofertas presentadas, resulta que la presentada por ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U. no es inferior en más de 20 unidades porcentuales de la presentada por ICISER, S.L., resultando que no se halla incurso en valores anormales o desproporcionados.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.f) de la LCSP, la Mesa de Contratación clasifica las proposiciones admitidas por orden decreciente, teniendo en cuenta la puntuación obtenida tanto en los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante juicio de valor, como la puntuación obtenida en el criterio precio, según se indica en el cuadro siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO	PUNTUACIÓN TOTAL
ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U.	18,5	75	93,5
ICISER, S.L.	10	69	79

De conformidad con todo lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.f), apartado 2º, de la LCSP, la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER COMO ADJUDICATARIA** del contrato de referencia al licitador con mejor puntuación, que resulta ser la empresa **ACTUACIONES E INFRAESTRUCTURAS**





Castilla-La Mancha

Secretaría General de la
Consejería de Bienestar Social.
Avda. de Francia, 4 - 45071 Toledo

*Una manera
de hacer Europa*

Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



UNION EUROPEA

GLOBALES ESPAÑOLAS, S.L.U., con NIF B02542751, por un precio de 345.728,22 €, IVA incluido al 21%, desglosado en los siguientes conceptos y cuantías:

- Precio sin IVA: 285.725,80 €
- IVA, calculado al 21 %: 60.002,42 €

Se eleva el presente Acta con la propuesta de adjudicación y las proposiciones recibidas a la Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social, órgano de contratación al efecto, para que actúe de conformidad con el artículo 159.4 de la LCSP.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día ut supra, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

LA SECRETARIA

Vº Bº PRESIDENTE

